Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, informando que por error involuntario se registró mal el radicado del proceso en el estado del 10 de marzo del año en curso, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.
Lebrija, marzo 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial, se dispone corregir el radicado del presente proceso, así:

EJECUTIVO No. 2019 – 00372

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ELIECER ESPARZA NARANJO.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
614b02f6f4bec24a658dc336becfa4e2058e5f05485bb4f34b7ba770eb8f0789

Documento generado en 16/03/2021 04:13:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica